

POLÍTICA DE DONACIONES Y PATROCINIOS

PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA (NTQA)

NTQA	1372	-	02
SIGLA	NÚMERO/PARTE		REVISÃO

Fecha de la Homologación:	11/10/2022
----------------------------------	-------------------

1 - OBJETIVO

La presente política tiene por objeto reglamentar las acciones de patrocinio y donación que realiza TIGRE, con el fin de orientar a sus profesionales sobre los criterios a observar y respetar durante un proyecto.

Es importante resaltar que las donaciones y patrocinios realizados por TIGRE nunca deben representar ventajas indebidas para los involucrados ni tener el propósito de influir en cualquier tipo de decisión, respecto de cualquier tema, aunque la actitud no esté expresamente prohibida por la ley, por esta política, u otras normas internas de la empresa.

Es deber de todos cumplir con los principios básicos en el tratamiento de las Donaciones y Patrocinios. De los cuales citamos:

- Deberán realizarse de forma transparente, respetando siempre la legislación aplicable en cada caso.
- No se podrá conceder ningún beneficio para obtener una ventaja indebida.
- Se debe cumplir íntegramente la legislación vigente (se debe permitir el acto, se deben considerar los impuestos, etc.).
- No puede generar ninguna percepción negativa que pueda afectar a la imagen de la empresa o de sus empleados.
- El beneficio debe ser debidamente contabilizado y representar fielmente la realidad.
- Las Donaciones y Patrocinios deberán formalizarse mediante contrato. De preferencia, el contrato debe contener cláusulas antisoborno y anticorrupción.
- Los proyectos, instituciones, eventos u otros patrocinados o que recibieron donaciones, deberán ser monitoreados periódicamente, a fin de verificar si se mantienen alineados con los valores, principios de TIGRE y con la legislación aplicable.
- Las Donaciones y Patrocinios no generan dependencias en la continuidad del beneficio a la entidad.

2 – DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS/BIBLIOGRAFÍA

Código de Ética y Conducta TIGRE
Política Anticorrupción y Antisoborno
FCPA - U.S. Foreign Corrupt Practices Act
UKBA - UK Bribery Act 2010
LEY N° 12.846, DEL 1° DE AGOSTO DE 2013

3 – DEFINICIONES

Para una mejor comprensión de esta Política, los términos en ella mencionados tienen las siguientes definiciones:

Donación: Es la concesión de cualquier objeto o valores a terceros, con el objetivo de apoyar causas benéficas y de desarrollo socioambiental, sin la expectativa o aceptación de una ventaja competitiva a cambio.

Patrocinio: Es el aporte en dinero, productos o servicios para un proyecto específico que involucre publicidad u otras contrapartes. Generalmente, las denominadas 'contrapartes' son exposiciones de la marca e imagen institucional o de producto en eventos sociales, deportivos, culturales y/u otros.

Instituto Carlos Roberto Hansen – ICRH: El Instituto Carlos Roberto Hansen (ICRH) tiene como objetivo formar al ciudadano del futuro, con foco en el desarrollo de la Niñez y la Adolescencia. La promoción de la salud también está en el centro de sus esfuerzos, orientada principalmente a acciones enfocadas en el core business del Grupo Tigre, mejora sanitaria y saneamiento básico.

4 - ACTIVIDADES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Además de estrategias de marketing para promocionar la marca, como TV Media, Digital, Trademarketing y otras, TIGRE apoya ocasionalmente eventos de asociaciones y entidades del sector de la construcción civil, que estén afines a los valores que defiende TIGRE, tales como: confianza, innovación, compromiso con el cliente, sostenibilidad y diversidad.

Toda demanda de donaciones será atendida por el departamento administrativo del ICRH, el cual cuenta con un canal específico, abierto a terceros, para el protocolo de solicitud de donaciones, donde se analizará cada caso según los criterios y principios de la empresa, tratándose en un documento aparte (POP de donaciones).

Actividades	Responsabilidad:	Autoridades
• Donaciones	ICRH	ICRH
• Patrocinios	Departamento de Marketing	Departamento de Marketing

Esta política cubre a todos los Profesionales de TIGRE e ICRH, así como a terceros.

6 - FORMAS DE INVERSIÓN

En cuanto a las donaciones, la forma de inversión será a través de aportes en efectivo o materiales producidos por TIGRE, de acuerdo con el recurso disponible al momento de la solicitud y la necesidad del proyecto, criterios que serán analizados por el departamento administrativo del ICRH, según se detalla en el POP de donaciones.

En el caso de patrocinio, y TIGRE haya tomado la decisión de apoyar un determinado evento, habrá preferencia de inversión a través de la compra de cuotas de patrocinio, de acuerdo con las disponibilidades de cada evento.

TIGRE puede optar por invertir en eventos distintos a la compra de acciones, debido a la indisponibilidad del evento en sí, o por otra opción a criterio de TIGRE que sea más ventajosa y de acuerdo con sus intenciones, como el descuento fiscal y la donación/suministro de productos.

Si bien no existe un límite financiero preestablecido para la oferta de patrocinio, toda inversión se realizará de acuerdo con el presupuesto mensual y anual, elaborado por el departamento de Marketing de TIGRE. Además, se mantendrán registros financieros precisos de las contribuciones de TIGRE.

7 - CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Varios criterios son analizados por TIGRE, al optar por apoyar un determinado proyecto o evento, siendo que para las donaciones deberá seguir los pilares, misión y visión de TIGRE y del ICRH, siendo ellos: i) Educación y salud; ii) Alcance; iii) A fin de beneficiar a niños y adolescentes iv) Nuestro propósito: Cuidar el agua para transformar la calidad de vida de las personas.

Para los patrocinios, los principales criterios serán: i) adhesión a la estrategia de la marca; ii) visibilidad; iii) número de personas impactadas, iv) costo por impacto y v) Nuestro propósito: Cuidar el agua para transformar la calidad de vida de las personas.

Recordando que los criterios de elección deben estar alineados con los valores de TIGRE, de manera transparente, siempre respetando la legislación aplicable a cada caso.

Además, es necesario estar atento para evitar Donaciones y Patrocinios que puedan generar una situación de posibles conflictos de intereses. Las Donaciones y Patrocinios deben realizarse siempre de acuerdo con los criterios anteriores y en el mejor interés de TIGRE.

8 - PROHIBICIONES

Están prohibidas las siguientes formas de donaciones y patrocinios:

- Donaciones y Patrocinios realizados por terceros en nombre de la Compañía;
- Donaciones y Patrocinios para personas naturales;
- Donaciones y Patrocinios con el fin de obtener beneficios ilícitos;
- Donaciones o Patrocinios a una persona jurídica controlada, directa o indirectamente, por una persona políticamente expuesta, agentes públicos o por una Autoridad Gubernamental con el objetivo de favorecer a personas;
- Donaciones y Patrocinios a instituciones involucradas en actividades corruptas o cualquier otra práctica ilegal;
- Donaciones y Patrocinios que puedan influir en una decisión de negocios;
- Donaciones y Patrocinios a entidades no registradas y/o de mala reputación;

9 – DUE DILIGENCE

Antes de realizar cualquier Donación o Patrocinio, TIGRE y el ICRH realizan un procedimiento de verificación de las entidades beneficiadas, buscando cohibir los riesgos para la empresa.

El Grupo Tigre y el ICRH siguen un proceso transparente para identificar, seleccionar y apoyar proyectos sociales. Los proyectos y entidades apoyados por Tigre son previamente analizados por el ICRH, de acuerdo con los criterios establecidos en la Política de Donaciones y Patrocinios y pasan por due diligence

10 - CONTRAPARTIDAS ESPERADAS

TIGRE espera que a través de los proyectos y eventos que apoya, no solo puedan generar una mayor visibilidad de sus marcas y acciones, sino que también le permitan mejorar las acciones de relación con los clientes y otros grupos de interés.

11 - PARTIDOS POLÍTICOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES

TIGRE no realiza ningún tipo de donación a partidos políticos, así como a candidatos y/o eventos relacionados con campañas electorales, en todo el territorio brasileño o internacional.

Las solicitudes de donación, enviadas por candidatos o Agentes Públicos, deberán ser contestadas por escrito, siempre que sea posible, destacando la prohibición que impone esta política.

En cada proceso de donación o patrocinio, se debe analizar si existe una posible vinculación directa o indirecta de la empresa receptora con partidos políticos o candidatos, estando prohibida la negociación en este caso.

12 - PROYECTOS SOCIALES

Las donaciones y patrocinios para proyectos sociales serán integralmente analizados y realizados por el ICRH, de acuerdo con el POP de donaciones, que cuenta a TIGRE como mantenedora. Las acciones del ICRH están dirigidas principalmente a las comunidades donde TIGRE tiene sus Centros Operativos: Joinville (SC), Rio Claro (SP), Castro (PR), São Paulo (SP), Escada (PE) Marechal Deodoro (AL) y también en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Estados Unidos, Ecuador, Perú, Colombia y Uruguay.

13 - DEPORTE

Los intereses de TIGRE en patrocinar o realizar donaciones a eventos deportivos, clubes, asociaciones y otros, serán analizados caso por caso, teniendo en cuenta, principalmente, los criterios de selección de proyectos descritos en el ítem 4, encima, así como como el presupuesto previsto.

14 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

TIGRE valora la alianza con entidades, instituciones y universidades, especialmente en eventos relacionados con investigaciones y estudios, donde podrá colaborar a través de donaciones de productos, o incluso inversión financiera, a su liberalidad.

15 - BENEFICIOS FISCALES

Ninguna decisión de patrocinio o donación, que se base en la reducción de impuestos y obligaciones tributarias, se tomará sin un análisis conjunto de los departamentos de Planificación Tributaria, Jurídico y Fiscal, autorizando la inversión a través de manifestado laudo.

Además, los patrocinios y donaciones que puedan resultar en beneficios fiscales deben observar estrictamente las leyes de la región.

16 - CANAL DE ÉTICA

Esté atento si las actitudes y comportamientos de los profesionales están de acuerdo con los principios y valores de TIGRE, ¡es un compromiso suyo!

Por lo tanto, siempre que observe una actitud que no le parezca correcta, consulte nuestro Código de Ética y Conducta y nuestras políticas. Si nota que algo está incorrecto o si está con dudas, infórmelo.

TIGRE no tolerará ningún tipo de represalia contra quien realice una denuncia o un relato de buena fe, con relación a ofensas a los principios y valores de la empresa.

CANAL DE ÉTICA

www.contatoseguro.com

Teléfonos

Brasil	0800-602-1350
Argentina	0800-333-9101
Bolivia	800-100-871
Chile	1230-020-8966
Colombia	01800-518-2172
Ecuador	1-800-000-268
Paraguay	009-800-110-137
Uruguay	000-416-205-2744
Perú	0800-55308
Estados Unidos	1-800-986-9306

17 –COMUNICACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Anualmente, el Grupo Tigre valida junto con el Comité de Ética y Compliance un cronograma de acciones y capacitaciones, así como de las comunicaciones que involucren los temas relacionados al Programa de Integridad, entre ellos el tema de Donaciones y Patrocinios.

Los contenidos programáticos se construyen a partir de las necesidades observadas en años anteriores, así como de hechos supervenientes que dan lugar a una adecuada capacitación/comunicación.

TIGRE se compromete a orientar a sus empleados respecto a los principios, lineamientos, criterios y procesos de esta Política de Donaciones y Patrocinios.

18 - VIOLACIONES Y PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN

En caso de que TIGRE tenga conocimiento de evidencia de una irregularidad (a través de denuncias, resultados de monitoreo/auditoría o de otra manera), TIGRE iniciará una investigación interna de acuerdo con los procedimientos internos de la empresa. La investigación tiene el objetivo de analizar los hechos, verificar que la información obtenida sea verdadera, reunir pruebas y dar oportunidades para la defensa del investigado.

En los casos en que los relatos sean válidos y constituyan una violación a las políticas y procesos de TIGRE, se aplicarán medidas disciplinarias, así como la posible comunicación a las autoridades competentes.

19 - ANEXOS

Procedimiento Operacional Patrón de donaciones.